



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02020-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 15 SEP 2020

De acuerdo con el memorial que antecede y anexos, téngase en cuenta que no existe prueba de la empresa de correo de que la notificación en la dirección del correo electrónico de la demandada haya sido abierto y leído.

Conforme con lo anterior, la parte demandante debe agotar la notificación personal de la demandada en el plazo de treinta (30) días, so pena de Desistimiento Tácito, conforme al artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	15 SET. 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 052	de la fecha fue notificado el auto anterior.
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	